



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **05 -** DE

(**15 OCT 2014**)

Por el cual se autoriza la conformación de un Grupo Interno de Trabajo

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC,

en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 14, literales c y u) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los representantes legales, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del correspondiente organismo o entidad, podrán crear y organizar, grupos internos de trabajo, estableciéndose en el acto de creación las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.

Que conforme al artículo 13 del Decreto 1374 de 2010, en las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa del Consejo Directivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente para atender dicha erogación del 20% adicional al valor de la asignación básica mensual por coordinación, del funcionario que sea designado para realizar dichas funciones.

Que mediante Decreto 903 del 8 de mayo de 2013, se aprobó la modificación de la planta de personal administrativo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, como Establecimiento Público de Educación Superior.

Que se hace necesario conformar un Grupo Interno de Trabajo para el diseño e implementación del sistema de Centros de Costos, consistente en el desarrollo y ejecución de tareas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que mediante Decreto Salarial No.199 de febrero 7 de 2014, en su artículo 15 establece el reconocimiento del 20% para coordinación de grupos internos de trabajo, creado mediante acto administrativo.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender dicha obligación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1.- Autorizar al Rector la creación del Grupo Interno de Trabajo para diseñar e implementar los Centros de Costos y consolidar la información financiera y contable en el desarrollo del software financiero integrado de la ETITC con los líderes de los procesos de: Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Almacén y Nómina.

Continuación Acuerdo "Por el cual se autoriza la conformación de un Grupo Interno de Trabajo.

ARTÍCULO 2.- Reconocer el 20% adicional al funcionario designado para ejercer las funciones que se detallarán en el acto administrativo que para tal efecto expida el nominador.

ARTICULO 3.- Para el pago del 20% adicional a la asignación básica mensual se deberá contar previamente con la disponibilidad presupuestal.

Parágrafo.- El reconocimiento del 20% lo percibe el Coordinador únicamente durante el tiempo en que se ejerzan las funciones de coordinación, por tanto no es un derecho adquirido dado su carácter transitorio.

ARTÍCULO 4.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

15 OCT 2014

PRESIDENTE DEL CONSEJO

HNO. EDGAR FIGUEROA ABRAJIN

SECRETARIA DEL CONSEJO

HEYDE DEL CARMEN RODRIGUEZ PÉREZ

Proyectó: Heyde Rodriguez Pérez, Secretaria General

Revisó: Consejeros.

Aprobó: Consejo Directivo.

